ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	2969	2

Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR) — Documento: 80002675-6

Domicilio: CHILE 753 EDIFICIO CENTRO FINANCIERO — Localidad: ASUNCION

Tomador: CABIPAL METALMEK SA — Documento: 80014788-0

Domicilio: AVDA. CHOFERES DEL CHACO N° 564 C/ PACHECO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
27/12/2022	00:00 hs de 31/12/2022	24:00 hs de 31/12/2023	1.117.630.454

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR), con domicilio en CHILE 753 EDIFICIO CENTRO FINANCIERO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.117.630.454.- (Guaranies: Un Mil Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CABIPAL METALMEK SA, con domicilio en AVDA. CHOFERES DEL CHACO N° 564 C/ PACHECO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO PR/DL N° 345/21 - LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2021 "ADQUISICION DE TANQUES ECOLOGICOS PARA COMOBUSTIBLES LIQUIDOS" - ID N° 389738.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.2969.1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	8.127.273
I.V.A. s/Prima	812.727
Premio	8.940.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	8.940.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		8.940.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/01/2023	8.940.000
TOTAL		8.940.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 8.940.000 (Guaranies Ocho Millones Novecientos Cuarenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 27 de diciembre de 2022

IVONNE GIL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.